Usuario Pago:
ARAMIREZ
1855

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-01909

Fecha de Pago: 02-08-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: CIRO MORALES MARTA NELLY ,Id: 42843509

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N : PS-107-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y LOGISTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÒN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIETE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 21 DE JULIO DE 2024.

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : 139

Vlr Bruto: 1,268,960.00 **Vlr Deducc.:** 92,634.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 1,176,326.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	Traslado	CIRO MORALES MARTA NELLY ,Id: 428	$1,176,326.00
				Total:	**$1,176,326.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$1,268,960	$25,379	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$1,268,960	$6,345
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$1,268,960	$50,758	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$1,268,960	$10,152
TOTAL Deducibles:			**$92,634.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-1855

Fecha/Estado
30/07/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: CIRO MORALES MARTA NELLY ,Id: 42843509

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N : PS-107-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y LOGISTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÒN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIETE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 21 DE JULIO DE 2024.

Doc. Ref. : 139

Vlr Bruto: 1,268,960.00 **Vlr Deducc.:** 92,634.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **1,176,326.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
131	139	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$1,268,960.00

#13

TOTAL: **$1,268,960.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$1,268,960	$25,379	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$1,268,960	$6,345
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$1,268,960	$50,758	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$1,268,960	$10,152

TOTAL Deducibles: **$92,634.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 02 AGO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol julio 22 de 2024
Señor: Secretaría de Hacienda 1855

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Séptimo y último pago al PS-107-2024 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.

Periodo comprendido entre el 01 al 21 de julio de 2024

Beneficiario: MARTA NELLY CIRO MORALES
CEDULA o NIT: 42.843.509

Artículo: 2.3.2.02.02.009.21.01 Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	**Valor: $1.268.960**
TOTAL:	**Valor: $1.268.960**

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCÍA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 139

Fecha Impresión: 22-Jan-2024 **Fecha Compromiso:** 22/01/2024 10:01:32 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	42843509	MARTA NELLY CIRO MORALES	
Tipo Compromiso:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		**10,876,800.00**

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y LOGISTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÒN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIETE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	22/01/2024 10:01:32	10,876,800.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
131	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.009.21.01**	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	10,876,800.00
			Total:	**10,876,800.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMIISTRATIVO(A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS- 107 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARTA NELLY CIRO MORALES
NIT O C.C:	42.843.509
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA.
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.876.800), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES.
FECHA:	22 DE ENERO DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **MARTA NELLY CIRO MORALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.843.509 quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°6 del 18 de enero del 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO**. Prestar servicios de apoyo operativo y logístico en actividades de recolección de material vegetal, proveniente o resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería, además de la

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

clasificación de residuos sólidos en el Municipio de El Peñol- Antioquia.**SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES** Con la presente contratación se pretende continuar dando cumplimiento a velar por conservar las zonas verdes y sus jardines en estado óptimo, buscando preservar los espacios públicos del área urbana del municipio. **TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.** DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.876.800), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTO: FORMA DE PAGO**. una (01) cuota por valor de quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos ($543.840) pagadera el 30 de enero de 2024, cinco (05) pagos iguales por valor de un millón ochocientos doce mil ochocientos pesos ($1.812.800) pagaderos el último día de cada uno de los meses comprendidos entre febrero y junio del 2024, y un último pago que se cancelara el día 21 de julio de 2024 por un valor de un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos m/l ($1.268.960). Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo de El Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	131	17 de enero de 2024	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$10.876.800
RESERVA PRESUPUESTAL	139	22 de enero de 2024	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del Municipio	$10.876.800

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de SEIS (06) MESES. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre la Alcaldesa, el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.** **SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Recolectar el material vegetal proveniente de las actividades de poda y jardinería.
2. Desembolsar o retirar material contaminante de la ruta de residuos sólidos.
3. Apoyar las actividades operativas y logísticas que requiera la Administración.
4. Clasificar los residuos sólidos según las instrucciones dadas por la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
5. Apoyar los procesos educativos en materia ambiental y de residuos sólidos.
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.
7. Apoyar y fortalecer el proceso de la asociación de recicladores del Municipio de El Peñol.
8. Presentar un informe mensual de sus actividades.
9. Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato
10. Presentar informe detallado sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

12. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
13. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.
14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
15. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.
16. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
17. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
18. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.
19. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
20. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
21. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
22. El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato.
23. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).
24. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.
25. Las demás que sean asignadas y tengan relación directa con el objeto del contrato.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: A) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. B) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. C) Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. D) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. E) Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. F) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. G) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. H) Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. I) Liquidar el contrato. J) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. K) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. L) A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. M) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. N) Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **DECIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **UNDECIMO: GARATIAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DUODECIMO: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento

sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMO TERCERO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMO CUARTO: INDEMNIDAD**: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMO QUINTO REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMO SEXTO SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad**. DECIMO SEPTIMO PAZ Y SALVO**. **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMO OCTAVO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DECIMIMO NOVENO CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGESIMO: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMO PRIMERO PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGESIMO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMO CUARTO CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGESIMO SEPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. VIGESIMO OCTAVO: **PUBLICACIÒN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGESIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMO DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Valentina Daza Marin Auxiliar Adminsitrativa	
Revisado por	Carolina Orrego Otalvaro Asesora Jurídica	
Revisado por	Cindy Nataly Santacruz Padilla Profesional Universitaria	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: 22 de julio de 2024

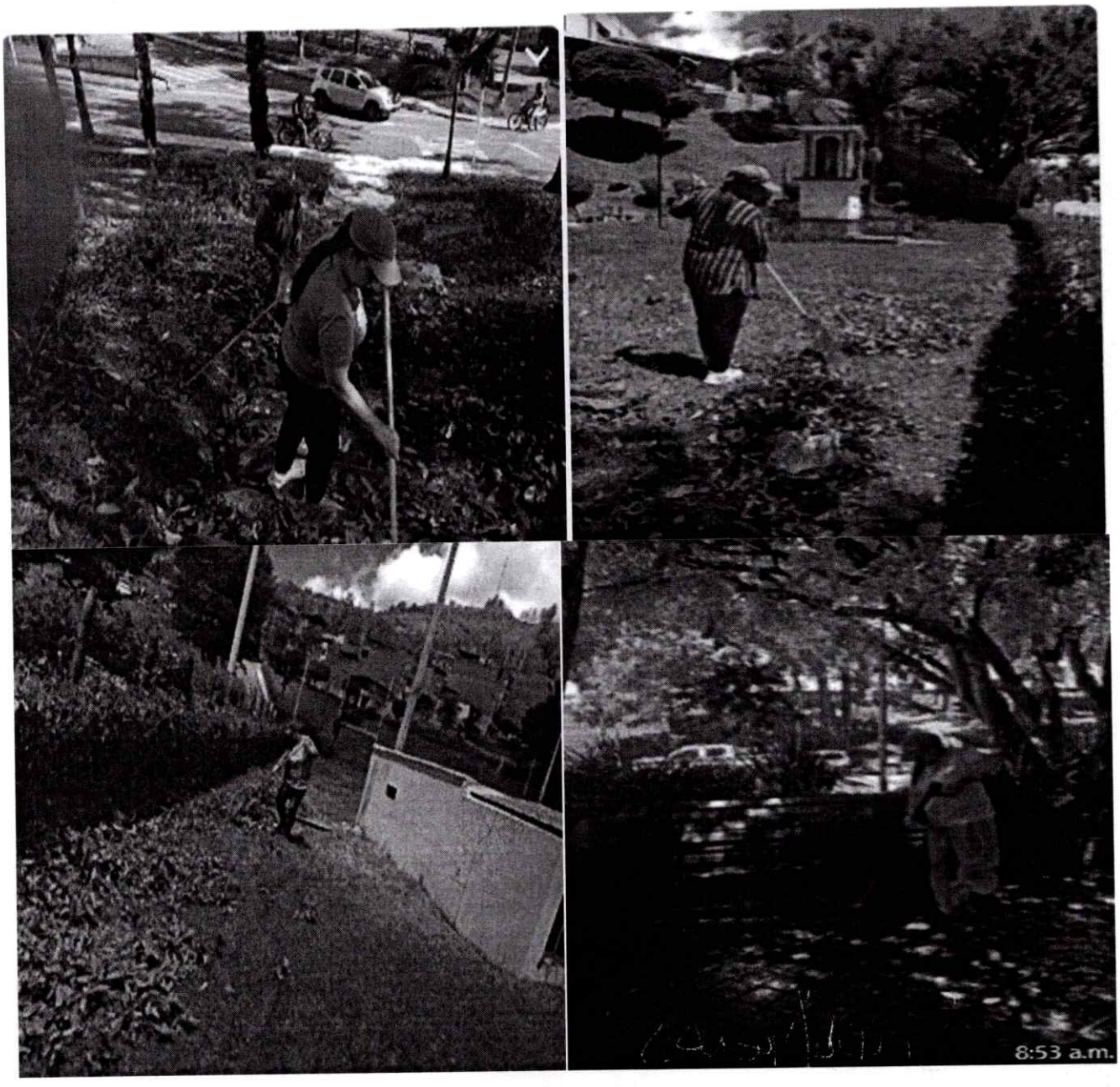
Número y fecha del Contrato: Nº PS-107-2024 (22/01/2024)

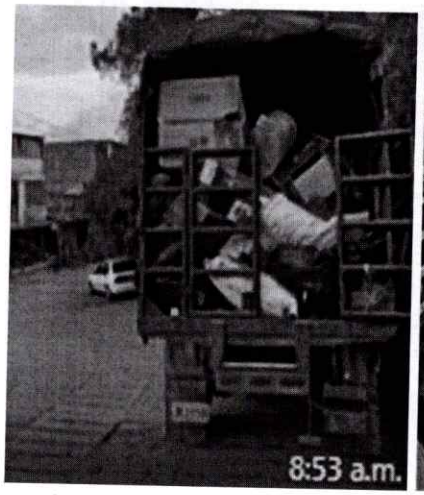
Contratista: MARTA NELLY CIRO MORALES

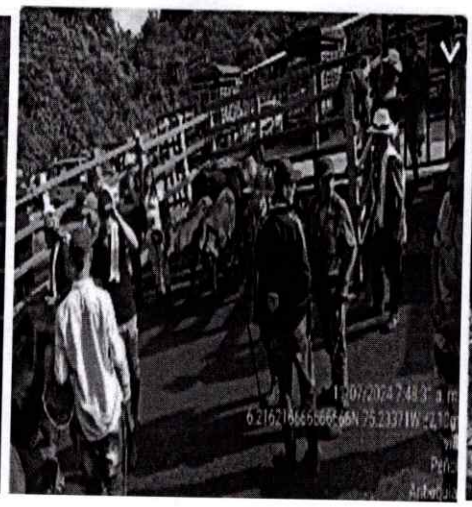
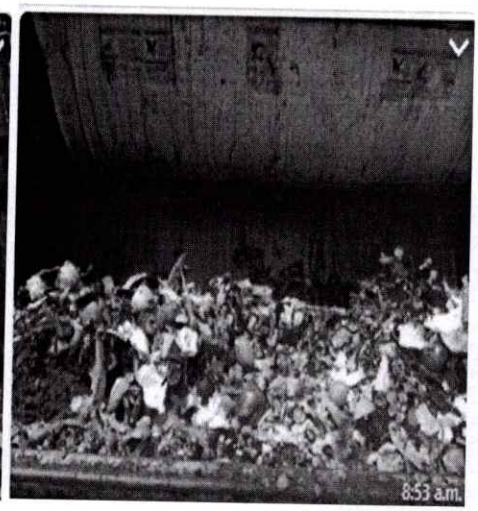
Objeto: Prestar servicios de apoyo operativo y logístico en actividades de recolección de material vegetal y desembolse en la ruta de residuos orgánicos, provenientes o resultante de las actividades de guadañado, poda y jardinería, además de la clasificación de residuos sólidos en el municipio de El Peñol – Antioquia

ACTIVIDAES	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1. Recolectar el material vegetal proveniente de las actividades de poda y jardinería.	Se realizó recolección de poda semanalmente proveniente de la jardinería y guadañada por las diferentes zonas verdes del Municipio de El peñol. • Por la 14 • Por la Virgen salida a Guatapé • Piscina Municipal Evidencia en el registro fotográfico
2. Desembolsar o retirar material contaminante de la ruta de residuos sólidos.	Se apoyó en la ruta de desembolse del carro compactador de la Empresa Aguas y Aseo de El Peñol los días martes y viernes por los diferentes sectores del Municipio de El Peñol. Evidencia en el registro fotográfico
3. Apoyar las actividades operativas y logísticas que requiera la administración	Se realizó acompañamiento en la feria municipal todos los jueves cada 15 días del mes de julio de 2024, en apoyo de las puertas de entrada y salida del Ganado. Evidencia en el registro fotográfico
4. Clasificar los residuos según las instrucciones dadas	Se realizó apoyo en la clasificación de los residuos orgánicos de la ruta, los días martes y vienes.

por la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Evidencia en el registro fotográfico
5. Apoyar los procesos educativos en materia ambiental y de residuos solidos	Para el mes de julio no se realizaron campañas, pero se está en la programación para realizar apoyo en los procesos educativos ambientales con la profesional a cargo.
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	• Limpieza parque de servicios múltiples Evidencia en el registro fotográfico
7. Apoyar y fortalecer el proceso de la asociación de recicladores del municipio	Se realizó acompañamiento en la ruta de reciclaje veredal los lunes y sábado • Zona urbana • Morro • Uvital • Palestina • Bonilla • Sector las vegas • Navegar Evidencia en el registro fotográfico
8. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Se presenta informe de actividades realizadas desde el 01 hasta el 21 de julio de 2024


8:53 a.m.



Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 01 al 21 de julio de 2024

Pagos efectuados: 6

Valor del contrato: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.876.800)

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración del contrato: Seis (06) meses

Forma de pago: Pagos mensuales

Porcentaje de Cumplimiento: (v/r ejecución / v/r contrato) *100%
= $10.876.800 / $10.876.800 *100 % = 100%

SUPERVISORA: SANDRA PATRICIA ARENAS GARCÍA

COORDINADOR: ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ HINCAPIÉ

MARTA NELLY CIRO MORALES

C.C. No. 42.843.509

CONTRATO No. 107 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 21 del mes de julio de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA:	MARTA NELLY CIRO MORALES
NIT o CÉDULA:	42843509
SUPERVISORA:	SANDRA PATRICIA ARENAS GARCÍA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS, PROVENIENTES O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.876.800)
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
AMPLIACIÓN 1:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE JULIO DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PS-107-2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

ACTIVIDAES	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Recolectar el material vegetal proveniente de las actividades de poda y jardinería.	Se realizó recolección de poda semanalmente proveniente de la jardinería y guadañada por las diferentes zonas verdes del municipio de El peñol. • Por la 14 • Por la Virgen salida a Guatapé • Piscina Municipal	La evidencia reposa en el informe de actividades
2. Desembolsar o retirar material contaminante de la ruta de residuos sólidos.	Se apoyó en la ruta de desembolse del carro compactador de la Empresa Aguas y Aseo de El Peñol los días martes y viernes por los diferentes sectores del Municipio de El Peñol	La evidencia reposa en el informe de actividades

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. Apoyar las actividades operativas y logísticas que requiera la administración	Se realizó acompañamiento en la feria municipal todos los jueves cada 15 días del mes de julio de 2024, en apoyo de las puertas de entrada y salida del Ganado.	La evidencia reposa en el informe de actividades
4. Clasificar los residuos según las instrucciones dadas por la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Se realizó apoyo en la clasificación de los residuos orgánicos de la ruta, los días martes y vienes.	La evidencia reposa en el informe de actividades
5. Apoyar los procesos educativos en materia ambiental y de residuos solidos	Para el mes de julio no se realizaron campañas, pero se está en la programación para realizar apoyo en los procesos educativos ambientales con la profesional a cargo.	N/A
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	• Limpieza parque de servicios múltiples	La evidencia reposa en el informe de actividades
7. apoyar y fortalecer el proceso de la asociación de recicladores del municipio de El Peñol	Se realizó acompañamiento en la ruta de reciclaje veredal los lunes y sábado • Zona urbana • Morro • Uvital	La evidencia reposa en el informe de actividades

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	• Palestina • Bonilla • Sector las vegas • Navegar	
8. Presentar un informe mensual de sus actividades	Se presenta informe de actividades realizadas desde el 01 hasta el 21 de julio de 2024	La evidencia reposa en el informe de actividades

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:
El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago ARL	Pago Pensión	Pago CCF	Total, pagado en el periodo
ENERO	28628990	$162.500	$13.600	$208.000	$26.000	$410.100
FEBRERO	28880919	$162.500	$13.600	$208.000	$26.000	$410.100
MARZO	29436980	$162.500	$13.600	$208.000	$26.000	$410.100
ABRIL	29555091	$162.500	$13.600	$208.000	$26.000	$410.100
MAYO	29717685	$162.500	$13.600	$208.000	$26.000	$410.100
JUNIO	30044601	$162.500	$13.600	$208.000	$26.000	$410.100

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

JULIO	30332892	$162.500	$13.600	$208.000	$26.000	$410.100

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	**SI** X	**NO**
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
139	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del municipio	$10.876.800
CDP	**RUBRO**	**NOMBRE**	**Valor**
131	2.3.2.02.02.009.21.01	Mantenimiento y ornato de jardines y zonas verdes del municipio	$10.876.800

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
08/02/2024	2024-00051	2024-59	$543.840
05/03/2024	2024-00336	2024-329	$1.812.800
05/04/2024	2024-00667	2024-675	$1.812.800
07/05/2024	2024-00976	2024-963	$1.812.800
07/06/2024	2024-01301	2024-1321	$1.812.800
08/07/2024	2024-01622	2024-1642	$1.812.800

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$10.876.800
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$10.876.800
Pagos Realizados (Acumulado)	$9.607.840
Pago autorizado del mes	$1.268.960
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 01 al 21 del mes de julio de 2024.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $1.268.960

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCÍA
Supervisor (a)

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Nora Stella Castro Alzate *Auxiliar Administrativa*	
Revisado por	Andrés Felipe Hernández Hincapié Coordinador Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Andres Hernandez

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARTA NELLY CIRO MORALES
IDENTIFICACIÓN:	CC-42843509
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-07-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-05
FECHA DE PAGO:	2024-07-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-07
NÚMERO PLANILLA:	30332892
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30332892
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.600	$ 13.600
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.000	$ 26.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 410.100	$ 410.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/09/2024

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje ○ Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
●	1er pago PS-103-2024	22/02/2024 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	5,00	8/02/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	5,00	Confirmado	Ver
●	2DO PS-107-2024	11/04/2024 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	21,60	29/02/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	21,60	Confirmado	Ver
●	3ER PAGO PS-107-2024	11/04/2024 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	38,00	31/03/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	38,00	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ● No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP4543	31/01/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	543.840 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	AP4683	29/02/2024 10:09:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/02/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.812.800 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	AP4885	31/03/2024 2:36:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.812.800 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	AP5018	30/04/2024 10:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.812.800 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	AP5206	6/06/2024 10:16:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.812.800 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	AP5350	25 días de tiempo transcurrido *(30/06/2024 8:28:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	1.812.800 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crea

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1ro-PS-107-202420240209.pdf	1ro-PS-107-202420240209.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuev

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

Admon El Peñol

SANDRA ARENAS GARCIA

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-107-2024
Orden de Pago:	2024-01622
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL, PROVENIENTE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO, PODA Y JARDINERÍA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA.
Nombre Contratista:	MARTA NELLY CIRO MORALES
Identificación del Contratista:	42843509
Fecha Pago:	08/07/2024
Valor Total Bruto:	1812800,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-01622	08/07/2024	$1.812.800	$132.334	$1.680.466

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.2	139	131	$10.876.800	$9.607.840	$1.268.960

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-01622	139	$1.812.800

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

GESTIÓN TRANSPARENTE

> **ANEXOS**

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
6 PAGO PS-107-2024	25/07/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)
6 PAGO PS-107-2024	25/07/2024	Orden de Pago
6 PAGO PS-107-2024	25/07/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro
6 PAGO PS-107-2024	25/07/2024	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Salir

RECIBIDO 25 JUL 2024

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5418

Fecha: 30/07/2024
Proveedor: CIRO MORALES MARTA NELLY
Nit: 42843509
Dirección: Cod Postal 05 : CR 9 N 9 16 - EL PEÑOL
Teléfono: 3232809414 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N : PS-107-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y LOGISTICO EN ACTIVIDADES DE RECOLECCIÒN DE MATERIAL VEGETAL Y DESEMBOLSE EN LA RUTA DE RESIDUOS ORGANICOS , PROVENIETE O RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑADO , PODA Y JARDINERIA , ADEMAS DE LA CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES.	1,268,960.00	1,268,960.00

TOTAL:	1,268,960.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	1,268,960.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600